

GACETA DE MADRID.

JUEVES 20 DE MARZO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre venta de géneros de contrabando aprehendidos.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente promovido por los gefes de Rentas de Sanlúcar de Barrameda, á consecuencia de haber fallado el Consejo Supremo de Hacienda la entrega sin deducción de derechos del importe de los efectos detenidos al bergantin holandés *Hortensia*, que se habian vendido en pública subasta; y en atención á que dicho Tribunal es el designado por la ley para última determinación de los juicios pertenecientes á la Real Hacienda, se ha servido S. M. resolver que no se haga novedad en lo que ya mereció el carácter de cosa juzgada; pero al mismo tiempo ha tenido á bien declarar por punto general para lo sucesivo, que en iguales casos en que se proceda á la venta de los efectos aprehendidos en concepto de ser de fraude, por riesgo de su pérdida, avería ó deterioro, se regule su valor legítimo, aun cuando luego se declaren libres del comiso, con precisa deducción de los derechos de entrada y consumo que ya causaron los permitidos por su introducción en el Reino, y del 15 por 100 como equivalente en los prohibidos que no tienen derechos señalados, y habria de deducirse en el caso de ser declarados en comiso; evitándose cuanto sea posible la enagenación de estos últimos, fuera del caso de un inminente y positivo riesgo de su pérdida, sin que la indemnización de daños y perjuicios pueda hacerse con la compensación ó libertad de los derechos Reales; sino por los que los causaron con su ilegal detención y procedimientos, á consecuencia de su efectiva responsabilidad. Y de Real orden &c. Madrid 30 de Enero de 1828. Luis Lopez Ballesteros.

Otra comunicada al Director general de minas sobre pago de sueldos.

Enterado el REY nuestro Señor de lo expuesto por V. S. en 4 de Diciembre de 1826 acerca del expediente promovido por los empleados jubilados de las Reales minas de cobre de Rio-Tinto, sobre que se determine por donde debe verificarse el pago de sus sueldos; se ha servido S. M. mandar que á los jubilados y cesantes de establecimientos particulares, cuyos productos líquidos estan destinados á la Caja de Amortización, se les pague por las Tesorerías de los propios establecimientos, y que los empleados de la misma clase de las fábricas y demas, pertenecientes á los ramos de la Real Hacienda, deben entrar en la regla general prevenida en la facultad 21, capítulo 2.º del título 1.º de la Real Instrucción de 3 de Julio de 1824. De Real orden &c. Madrid 26 de Enero de 1828. Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre la intervencion de los Secretarios de ayuntamientos en repartos y cobros de contribuciones, y en los expedientes de subastas de ramos de Rentas.

Enterado el REY nuestro Señor del expediente que se ha instruido con motivo de una representación que dirigió por conducto del Intendente de la provincia de Córdoba D. Francisco Solano y Arjona, solicitando tener intervencion en el repartimiento y cobranza de las contribuciones, como Secretario del ayuntamiento de la ciudad de Montilla; se ha servido S. M. declarar, que así este Secretario del ayuntamiento de Montilla como todos los de su clase, estan sujetos á la responsabilidad que les impone la Instrucción de 18 de Octubre de 1824 desde su publicación, con la circunstancia de intervenir como los demas concejales en el reparto, cobranza y entrega en Tesorería del importe de contribuciones; que los mismos Secretarios no tienen derecho alguno para entender ni actuar en los expedientes de subastas de ramos de Rentas, ni en los

contenciosos de ellas en los pueblos donde haya escribanías de Alcabalas y Millones, mientras subsistan enagenadas de la Corona y esten servidas por sus dueños ó tenientes; y que á estos corresponde exclusivamente despachar dichos asuntos, y percibir las asignaciones y emolumentos que les estan señalados. De Real orden &c. Madrid 29 de Enero de 1828. Luis Lopez Ballesteros.

Otra señalando los derechos del azafran en su extraccion.

El REY nuestro Señor, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles, se ha servido resolver que en lo sucesivo solo se exijan dos rs. vn. de derechos á cada libra de azafran tostado, y un real á la del en aceite que se extraigan al extranjero en bandera española, y una tercera parte mas á uno y otro cuando su salida se haga en la extranjera ó por tierra. De Real orden &c. Madrid 5 de Marzo de 1828. Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 4 de Febrero.

Se dice que no ha sido admitida por el Ministerio turco la nueva mediación del internuncio austriaco, sobre la pacificación de la Grecia, bajo el pretexto de que ya no podía hacerle presente nada de ello al Sultan. Los cristianos de Pera, á consecuencia del estado de anarquía que aquí reina tienen mucho miedo, y aun los mismos Enviados principian á temer por su seguridad. En Smirna ya han principiado las persecuciones.

Las medidas que de algunos dias á esta parte se ven puestas en ejecución en esta capital dan una prueba nada equívoca de que el Sultan ni sus Ministros no conocen ninguna moderación, y de que han cerrado sus oídos para no escuchar las voces de la razón. En virtud de las órdenes de las autoridades locales continúan embarcándose en Constantinopla y en Smirna los europeos de mas consideración á bordo de los buques preparados para deportarlos al Archipiélago. Ya no se dan firmanes para atravesar el Bósforo, y estan interrumpidas enteramente las relaciones con Odesa. Es facil conocer cuales serán las consecuencias que producirá esta medida para los intereses de las provincias meridionales del imperio ruso, y la ruina que infaliblemente ocasionará á muchas casas.

Los armenios continúan siendo el objeto de las mas crueles persecuciones: estos infelices prefieren mas bien el destierro y los trabajos que comprar la protección del Patriarca á costa de su fe. Parece que la Puerta no quiere ya ocultar de que sus intenciones se dirigen á echar de la capital todos los cristianos. Los Enviados no cesan de distribuir limosnas á los perseguidos, único auxilio que permite la Puerta se les prodigue.

Hay pocas esperanzas de que restablezca su salud Mr. de Ottenfels, alterada de algun tiempo á esta parte, principalmente en medio de las circunstancias en que se halla: sus padecimientos se han aumentado considerablemente, por cuya razón es de temer que se vea obligado á abandonar su destino é irse de Constantinopla, lo que causaria un sentimiento general en Pera, porque los francos perderian en él su mayor apoyo. Asimismo debe temerse que si la Puerta no adopta otro sistema mas moderado, saldrán tambien de aquella capital muchos colegas de Mr. de Ottenfels. Se asegura que todos los Enviados han dado partes circunstanciados á sus respectivas cortes acerca de su posición actual, pidiendo nuevas instrucciones á fin de no continuar en una posición tan contraria á la dignidad de sus Soberanos.

Las medidas de rigor continúan difundiendo el temor y la alarma en todos los espíritus. El Patriarca armenio, horrorizado de las violencias que sufren los armenios católicos, y temeroso de que por último se dirijan tambien contra él, se decidió á hacer repre-

sentaciones al Kiaja-bey, pidiendo algunas modificaciones en favor de sus co-religionarios que quedaban en la capital; pero el Sultan se ha opuesto á hacerlas, y ha mandado que se lleve á efecto pura y simplemente lo dispuesto en los *hatti-scheriffs*.

No obstante hay esperanzas de que por mediacion del inter-nuncio austriaco se suspenderán las confiscaciones de las propiedades de los armenios católicos, porque el Divan persiste por su parte en la persuasion de que tales medidas no son motivadas por razones de religion sino de política, pues que se han tomado á consecuencia de la desconfianza que inspira la influencia de la Rusia sobre los armenios. De todos modos se cree que el Sultan accederá á lo que pide el Patriarca en favor de los armenios cismáticos que se hallan en Constantinopla.

Los Ministros de Pera, considerándose poco seguros, han fletado buques mercantes francos para embarcarse en ellos con sus familias; iguales temores hay en Smirna, lo cual aumenta mucho las inquietudes de los cristianos. (*Gaceta de Augsburgo*.)

Alejandro 26 de Enero.

Ayer llegó en tres dias un correo de Constantinopla, y al momento se han esparcido aqui rumores de guerra; sin embargo parece que el objeto de su mision es traer muestras de la moneda nueva, que es de clase tan baja que se necesitan 25 piastras turcas para cambiar por un peso duro de España. (*Gaceta de Augsburgo*.)

ISLAS JÓNICAS.

Corfú 6 de Febrero.

Las cartas de comercio de Alejandria aseguran que el Sultan ha confiado al bajá de Egipto el mando de todas sus tropas en Asia, y al mismo tiempo le ha dado el gobierno de la Siria que tanto deseaba mucho tiempo há.

Las mismas cartas anuncian que Ibrahim-bajá mandará el ejército de la Romelia. Se calculan en unos 20000 hombres las tropas que se reunirán en Asia, y las de Europa compondrán casi el mismo número. (*Idem*.)

RUSIA.

Odesa 12 de Febrero.

El excesivo frio que ha sobrevenido de unos dias á esta parte ha ocasionado algunas dislocaciones en el ejército del Mediodia: dos regimientos de infantería han retrogrado para establecerse en acantonamientos mas cómodos. Se aguardan con viva curiosidad las próximas noticias de Petersburgo, donde se deben ya saber no solo las medidas tomadas por la Puerta contra nuestro comercio, sino tambien el manifiesto que ha dirigido á todos los musulmanes. Todo el mundo está aqui convencido de que se han disuelto las negociaciones diplomáticas en Constantinopla, y que va á avanzar nuestro ejército. Seria un suceso feliz para Odesa, porque el estado actual de cosas; si dura algun tiempo mas, debe ocasionar quiebras considerables en esta plaza; y la junta de comercio de Odesa se ha creído obligada á elevar al Emperador una humilde representacion, á fin de que se digne protegerlo contra las medidas tomadas por la Puerta, y principalmente contra la cerradura del Bósforo. El general gobernador ha apoyado esta peticion.

Los guardias que se habian dirigido á Kiew han recibido orden para pasar á Besarabia. Si se confirmase esta noticia, seria un indicio de que el Emperador hace ánimo de venir al ejército, en cuyo caso deberiamos prepararnos á grandes acontecimientos.

Muchos de nuestros oficiales que residian en Jassy han salido de aquella ciudad en virtud de las representaciones del hospodar, y se han ido la mayor parte á la Galitzia. Parece que la Puerta tenia aviso de su permanencia en Jassy, por cuya razon ha hecho relaciones contra ellos al hospodar. Se han abierto aqui suscripciones para socorrer á los infelices cristianos, víctimas de la persecucion en Constantinopla.

PRUSIA.

Berlin 28 de Febrero.

Acaba de llegar de Londres el conde de Clanvilliam, embajador inglés cerca de esta corte. Tambien ha llegado esta mañana un correo de gabinete de Viena, el cual, segun se dice, ha traído pliegos relativos á los asuntos de Oriente. Se cree que estos dos Gabinetes reunirán sus esfuerzos para sostener la paz.

En la marcha de los sucesos políticos ha dado á conocer la Prusia que sabia juzgar las necesidades de las épocas, y los otros intereses políticos de las diferentes naciones, y que deseaba ganarse la confianza general. En las diferentes épocas de estos últimos tiempos de agitaciones ha sido siempre el Gabinete prusiano un punto de apoyo para todas las doctrinas en favor de la causa de la justicia,

y no se ha decidido ninguna cuestion europea sin su auencia. Aunque los negocios de Oriente no ofrecen relacion inmediata con la Monarquía prusiana, han sido sin embargo observadas por la Prusia con la mayor atencion, y no se ha omitido desvelo alguno para restablecer el orden, y conservar intactos los vínculos de amistad que unen á las Potencias cristianas. Como las preocupaciones de la Puerta otomana oponen las mayores dificultades á la pacificacion del Oriente, y á la buena armonía entre la Puerta y las Potencias mediadoras, al paso que amenazan con peligros al resto de la Europa, parece que el Gabinete prusiano ha resuelto, á pesar de la nulidad de sus anteriores esfuerzos, ilustrar á la Puerta acerca de su situacion, y hacer una nueva tentativa para que sus consejos fuesen oidos en Constantinopla. A este efecto se acaba de enviar á aquella capital al teniente coronel baron de Konitz, ayudante de campo del Príncipe Guillermo, para convencer á la Puerta de que la Prusia desea vivamente la conservacion de la paz, que lo mismo anhelan los demas Gabinetes, y que depende solamente de la Puerta el evitar todo choque. (*Idem*.)

AUSTRIA.

Viena 25 de Febrero.

Ha llegado á esta capital Mr. de Poggenwacht que habia ido á Trieste con pliegos para Mr. de Ribeaupierre. El Embajador ruso parece que se volverá á Corfú. Se dice que á principios de Marzo se reunirán en el Archipiélago griego las escuadras combinadas. Unicamente por los papeles públicos se tiene noticias del viage á Petersburgo del Gran Duque Constantino.

Idem 26.

Acaba de partir para Constantinopla Mr. de Canity res de notar que no ha venido de Petersburgo sino de Berlin; que no ha visto al príncipe de Metternich, y que no ha marchado sino despues de la conferencia que tuvo Mr. de Bulow, Ministro de Prusia, con el príncipe de Metternich. Se cree que conduce la declaracion del *ultimatum* de la Prusia á la Puerta.

ALEMANIA.

Francofort 28 de Febrero.

Atendiendo á la importancia de los asuntos que ventilan los Estados de Baviera, se ha dignado S. M. prolongar la sesion actual hasta el 21 de Abril.

Los Estados de Wurtemberg discuten actualmente un proyecto de ley relativo á la situacion civil de los judíos. Los debates son muy acalorados y excitan la atencion general; no se trata únicamente de conceder á los israelitas los mismos beneficios civiles que gozan los demas ciudadanos, sino de admitirlos tambien para el servicio público.

ITALIA.

Trieste 24 de Febrero.

Se sabe por una nave que ha llegado en 26 dias, procedente de Navarino, que alli no hallaban obstáculo alguno para entrar en el puerto, ni por toda la costa de la Morea, un gran número de bajeles jónicos cargados de víveres. En Navarino habia cinco ó seis bergantines y goletas turcos. Ibrahim-bajá se hallaba en Modon con sus tropas. Otra nave, llegada de Sira en pocos dias, ha traído la noticia de que una escuadra francesa é inglesa habia atacado y destruido el dia 1.º de Febrero la guarida de Carabusa, y alli se habia estrellado la fragata inglesa *Cambrian*, en un cambio repentino de viento, por haberse acercado con demasia á las rocas.

El bergantin que manda el sobrino de lord Cochrane ha pasado el canal de Tchesmé; y se dice que la escuadra turca que habia llegado á Mitilene se volvió á los Dardanelos. El fuerte de Scio permanece lo mismo que antes, y el bajá de Smirna se hallaba con sus tropas en Tchesmé, de donde de cuando en cuando enviaba al fuerte algunos socorros en barcas.

PAISES-BAJOS.

Lieja 4 de Marzo.

Se anuncia como cierto, dice un periódico, que no se tardará en publicar el nombramiento de los Obispos, cuya eleccion hace mucho tiempo estaba hecha. Cuando tuvimos noticia de ello, nos abstuvimos de hacer algunas observaciones para probar eran voces infundadas, mas en el dia todavía pueden mirarse como vagas. Se dice que no se pasará mucho tiempo en saberse aquellos nombramientos, cuando acaso aun no se habrán hecho. Si hay equivocacion no será sino en el tiempo que trascurrirá hasta el momento en que se publiquen. El nombramiento de los Obispos debe considerarse como el acto por el cual comienza á ponerse en ejecu-

cion el concordato. Pero parece que, segun se cree generalmente, existen ciertas dificultades que se han promovido entre la Sant. Sede y nuestro Gobierno, -despues que volvió á Roma Mr. Celles: estas pueden ser de tal naturaleza que sea imposible allanarlas inmediatamente, de modo que segun esto será inexacto y bastante expuesto asegurar que no pasará mucho tiempo en saberse el nombramiento de los Obispos. (*Gaceta de Francia.*)

INGLATERRA.

Londres 4 de Marzo.

Los fondos consolidados se han abierto hoy á 83½, y han llegado á 83½.

—Ayer tarde llegó el Rey á esta capital bastante aliviado, segun dicen, aunque tiene muy hinchadas y débiles las piernas. La venida de S. M. era absolutamente necesaria, pues que segun costumbre no se le pueden presentar sino en Londres las relaciones de los individuos que se hallan condenados á muerte, y ninguno de ellos puede ser ahorcado antes que el Rey haya visto y aprobado su causa y sentencia.

Como S. M. se ha hallado tan indispueto que hasta ahora no ha podido venir a la ciudad, ha sido imposible desembarazar las cárceles de tanto sentenciado, ya de los que por sus crímenes merecen el último suplicio, como de los demas que deben ser enviados á Bahía Botánica. Semejante estado de cosas, y en vista del aumento increíble de malhechores, habia dado lugar á varias quejas que se terminarán con la llegada del Rey.

—Esta tarde se presentará á la Cámara el informe de la comision sobre las leyes llamadas *test and corporations acts*. La importancia que se da á esta cuestion está manifestada por el zelo con que se han hecho venir, casi por la fuerza, los individuos del Ministerio que han de dar su voto, y con tanta premura, que nos han dicho haber andado en un dia uno de los Diputados 150 millas, á fin de llegar á tiempo para dar su voto contra la proposicion de lord John Russell (*Times.*)

—Ayer en la Cámara de los Pares se declaró lord Resdale, ex-canciller de Irlanda, en favor de aquellas leyes, diciendo que se hallan ligadas con la existencia de la iglesia establecida, y que los católicos y disidentes no piden que se examinen aquellas sino para destruir esta.

Se asegura que los judíos se disponen á presentar al Parlamento una peticion para que se les admita á los empleos y se les de asiento en las Cámaras; pero se añade que este paso acomodará mucho á los enemigos de los católicos, como que es muy á propósito para hacer creer al pueblo que la emancipacion, si la lograsen estos, daria margen á que se pidiese la abolicion de todo cuanto retarda los progresos de los enemigos del cristianismo en Inglaterra.

—Nuestra correspondencia de Constantinopla nos manifiesta que la opinion general en aquella capital se decide contra la Rusia. Que tanto los francos como los mahometanos la acusan de que ha provocado esta nueva agresion contra la Puerta, y añade que todo hombre de bien debia desaprobado las disposiciones que han tomado las dos Potencias en favor de la Rusia, y que algun dia quizá se arrepentirán de haber firmado el tratado en favor de la Grecia, que tan poderosamente favorece las ambiciosas miras del Gabinete de S. Petersburgo.

Creese que el Gobierno ingles, con mejor acuerdo desde ahora, se dispone á aumentar sus fuerzas navales en el Mediterráneo, á fin de dar á entender á la Rusia que estará vigilante sobre todos sus movimientos. Se dice igualmente que la escuadra Rusa del mar Negro se compone de 60 velas, incluyendo las naves de transporte que llevan tropas á su bordo con el objeto de desembarcarlas cerca de Constantinopla.

Nos inclinamos á creer que la relacion de nuestro correspondal será exagerada, porque si la Rusia presentase tantas fuerzas en el mar Negro, se veria precisada la Inglaterra á tener otras tantas en el Mediterráneo.

Se ha renovado en la bolsa el rumor de que se reunirá en Corfú un Congreso de las Potencias europeas; mas nosotros creemos prematura semejante cosa.

Creemos que nuestro Gobierno se halla poco satisfecho de la conducta de la Rusia, y que se ha quejado de ello á su Embajador. Tambien se cree que la misma Rusia ha hecho proposiciones separadas al Gabinete frances con relacion á la Puerta; pero que se le ha contestado que nada haria aquel Gobierno sin la Inglaterra. El comercio ingles se ha pasmado de que haya sido nombrado un cónsul ruso en Grecia, sin que la Francia ó la Inglaterra haya imitado esta conducta. (*Morning Herald.*)

—Si se ha de dar crédito á las cartas que se han recibido últi-

amente del Mediterráneo, parece que sir E. Codrington va á emprender una expedicion, que aunque no produzca un resultado tan brillante como el combate de Navarino, puede ser mas importante é interesante para el comercio de la Gran Bretaña, á pesar de que probablemente no se logrará sin vencer algunas dificultades, y sin efusion de sangre. En efecto se asegura que el navio de linea el *Warspite* ha marchado á Corfú con el objeto de tomar á su bordo artillería y tropas; al mismo tiempo que se reunen otras fuerzas navales para dirigir un ataque contra Carabusa, guarnida casi inexpugnable de los piratas griegos. Esta ciudad se halla situada en la extremidad occidental de la isla de Candia sobre una elevada roca, á la cual solo se puede llegar por un camino subterráneo. En su cima se halla un castillo muy fuerte, que la defiende perfectamente, y los piratas tienen ademas en sus inmediaciones una pequeña escuadra de bergantines. Las fuerzas inglesas destinadas al ataque son dos fragatas de 50 cañones, y cuantos buques de menor porte puedan reunirse; pero se cuenta principalmente con las piezas de campaña, los tiradores y otras varias tropas. Es probable que desembarquen los marinos para dar el asalto; y que los griegos, que miran á Carabusa como la plaza mas fuerte del mundo, opondrán una vigorosa y obstinada resistencia. Se cree en Malta que sir Tomas Staines mandará la escuadra destinada para esta expedicion. (*Morning-Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 7 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 de 2 de Marzo corriente 102 fr. 10 c. Acciones del banco 1895 fr. Empréstito Real de España 71½.

—La Cámara de los Diputados sigue discutiendo la contestacion que ha de dar al discurso del Rey, para lo cual hay debates bien acalorados.

—En otro número hablamos de un cuerpo de ejército de expedicion que se reúne en Tolon, y ahora vamos á publicar los pormenores positivos que hemos recogido sobre este particular. Los regimientos núm. 8, 16, 48 y 57 de linea deben estar reunidos en Tolon: estas tropas, que apenas componen 600 hombres, serán reforzadas por 400 de la division de Cádiz. Se dice que las mandará el Mariscal duque de Ragusa, quien tendrá á sus órdenes al teniente general condé de Loverdo y dos mariscales de campo.

Un regimiento de caballería formará parte de la expedicion: añádese que 600 hombres de tropas inglesas, mandadas por un teniente general, obrarán de acuerdo con los franceses.

El conde de Salperwik, coronel del 8.º de linea, que estaba con licencia en Paris, ha recibido orden de reunirse á su regimiento, que debe componer parte del cuerpo de ejército.

Cartas de Tolon del 27 de Febrero aseguran que hay preparados alojamientos militares en Olioulles, Bausset, Solliens y la Seignes, pueblos inmediatos á aquella ciudad. (*Gazette de France.*)

—La *Gazette de New-York* de 27 de Febrero dice que en los Estados-Unidos se aumenta diariamente el número de los periódicos, y entre los muchos que hay se cuentan treinta y ocho diarios que solo tratan de materias eclesiásticas y de religion.

—Escriben de Plymouth con fecha de 1.º del corriente que el Gobierno ingles acaba de mandar se armen tres navios de linea para reforzar la escuadra de Sir Edward Codrington en el Mediterráneo. Para lo mismo están destinados el *Océano* y las fragatas *Revenga* y *Blonda* que actualmente se hallan en el Tajo. (*Id.*)

—A las 11 de la mañana del 4 del pasado se sintió un terremoto que duró mas de 4 segundos, y destruyó casi todas las casas de la aldea de la Samicciola, en la isla de Ischia, reino de Nápoles. Veinte y nueve habitantes han quedado sepultados bajo de sus ruinas, y ya se han sacado 19 cadáveres. Tambien han sufrido bastante otros muchos pueblos de las inmediaciones. A las 7 de la mañana del mismo dia tambien se observaron algunas ligeras oscilaciones en la provincia de la Capitanata y en la de Bari. (*Idem.*)

—Las cartas de Veracruz de 12 de Enero último dicen que en Méjico ha estallado la guerra civil con todo su furor. En la ciudad de Jalapa se han batido entre sí las milicias y tropas de linea. El P. Martínez y el brigadier Arenas, acusados del crimen de lesa-nación, han sido fusilados. Los generales Echevarri y Negrete trasladados desde Lerma á la carcel de la ex-inquisicion de Méjico. El vice-presidente Bravo, los generales Santana, Teran, Barragan, Landero, Portillo, Facio y otros cuantos, han ido á reunirse á Montañón para sostener sus proyectos contra los revolucionarios. Sin embargo algunas cartas dicen que el vicepresidente Bravo ha sido arrestado por los yorkinos en el momento en que iba á re-

unirse con aquellos, y que han sido pasados por las armas sus edecanos. (*Gazette de France.*)

ESPAÑA.

Barcelona 12 de Marzo.

Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor el Sr. Secretario de Gracia y Justicia de un oficio del presidente de la Junta superior de Sanidad de este Principado, en que participa el salvamento de la tripulación del londro español *Ntra. Sra. de Loreto*, compuesta de su patron Pablo Fabregas y 10 marineros, que viniendo de Liorna naufragó á la altura del cabo de Creus, por los auxilios que le prestó Pablo Prats, patron del jabeque *Ntra. Sra. del Carmen*, de la matrícula de S. Feliú de Guíjols, á pesar del riesgo á que estaba igualmente expuesto en el temporal que ambos buques corrían; y queriendo S. M. dar á Prats y su tripulación una señal del aprecio que le merece su accion generosa, se ha servido mandar que se haga pública, concediéndole por ella dos escudos mensuales de ventaja, que le serán satisfechos puntualmente desde el presente mes por la caja de la consignacion de Marina de la comandancia militar á que pertenece, y á cada uno de los siete individuos de su tripulación el abono de un año de campaña, expresándose en los avisos en que se les den á conocer estas gracias, y en los asientos en que deben constar, el motivo que las produjo, á fin de que sirvan de estímulo á todos los que se vean en ocasion de salvar á sus semejantes, arrojando los peligros.

El REY nuestro Señor, por un nuevo rasgo de su inagotable Real clemencia, se ha dignado perdonar la pena de muerte que debía sufrir en la ciudad de Vich el titulado teniente coronel, aprehendido en territorio español, procedente de Francia con armas, D. Francisco Terricabras, igualmente que á otros siete cómplices pertenecientes á la última sublevacion, entre ellos dos franceses, naturales del pueblo de Custoja, mandando en testimonio de su muy tierna afecion al Rey de Francia, su augusto Tio, que estos dos sean conducidos á Francia.

Al publicarse en la ciudad de Vich el Real perdon, que fue llevado al mariscal de campo D. Juan Antonio Monet por el capitán D. Josef de España, teniente de la Guardia Real de infantería, y ayudante de campo del capitán general, resonaron por toda ella los vivas y bendiciones al REY magnánimo, verdadero padre de sus pueblos, que perdonaba á unos hombres, quienes por su delito de alta traicion reconocian todos los habitantes ser merecedores de la sentencia que iban á sufrir con arreglo á las leyes y Reales decretos.

Madrid 19 de Marzo.

Los partes de Barcelona recibidos últimamente anuncian que SS. MM. seguan en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

SS. AA. gozan de perfecta salud en esta corte.

Hoy, en celebridad de los dias de la REYNA nuestra Señora, se ha vestido la corte de gala con uniforme, y S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos ha tenido besamanos general, al que han asistido los Grandes de España, Títulos de Castilla, Diputaciones de los Reinos, Gentilshombres de la Cámara de S. M., Magistrados, Generales, Gefes militares y otras personas distinguidas; habiendo tambien concurrido á felicitar á S. A. R. con tan plausible motivo los Embajadores y Ministros extranjeros. A todos ha recibido S. A. R. con la bondad que le es característica, y su augusta Esposa la Serma. Sra. Infanta Doña María Francisca de Asís tendrá esta noche besamanos de Señoras.

La artillería de la plaza ha hecho las salvas prevenidas por ordenanza, y esta noche ha habido iluminacion general.

En celebridad de los dias de nuestra augusta y virtuosa REINA Doña MARIA JOSEFA AMALIA de Sajonia, y para alivio y consuelo de varios establecimientos de beneficencia y casas de misericordia y exósitos, se han librado por el Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez Varela, Comisario Apostólico general de la Sta. Cruzada, 250 duros de los fondos del Indulto cuadragésimo, cuyo por menor se especificará en este periódico.

AVISOS.

El Consul de S. M. en Génova, con fecha 12 de Febrero, dice al Sr. Secretario de Estado y del Despacho lo que sigue: »Aunque

por decreto de S. M. el Rey de Cerdeña dado el 5 de Octubre de 1826 se habia mandado que todo capitán de buque, tanto nacional como extranjero, tuviese formado el manifiesto de su cargamento á su llegada á este puerto y aun antes de dar fondo, si así lo exigiesen los guardas de la Aduana, no se habia llevado á efecto, siguiendo siempre la antigua práctica de presentarse 24 horas despues de echada el áncora; pero habiéndose principiado á observar con rigor dicho decreto, y estando los infractores sujetos á rigurosas penas, he creido de mi deber comunicárselo á V. E. sin pérdida de tiempo, para que si lo creyese conveniente, se lo noticiase al Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Marina, á fin de que sin pérdida de tiempo lo hiciese público en los puertos, para evitarse los graves perjuicios que podria causar á los cargadores y capitanes de buques que se dirijan á estos puertos el no tener conocimiento de este Real decreto.

El dia 1.º del próximo mes de Abril y hora de las doce de su mañana se ha de celebrar el primer remate en las casas de la Intendencia de la Mancha, en Ciudad-Real, de las Rentas de Tercias Reales, Excusado y Nóveno y demas comprensivas en el departamento de Almagro, correspondientes al Arzobispado de Toledo, en el modo y forma que se ordena por la Real orden de 24 de Julio último y condiciones que la acompañan, de que se enterará á los licitadores; pudiendo sin embargo los licitadores presentarse en la referida Intendencia á enterarse de dicha Real orden y condiciones, como tambien de la cantidad que para cada uno de dichos tres ramos debe servir de base en el arrendamiento.

ANUNCIOS.

Mercurio de España: Febrero de 1828. Véndese á 10 rs. en el despacho de la Imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de correos.

Práctica de sustanciar pleitos ejecutivos y ordinarios conforme al estilo de los tribunales de la corte, Chancillerías y Audiencias del Reino; escrita por D. Antonio Martinez Salazar: quinta edicion, anotada y añadida por D. Santiago de Alvarado y de la Peña, notario de los Reinos y del ilustre colegio de esta corte. Se trata en esta, ademas de lo que contenia la anterior edicion, del modo de protocolizar los escribanos Reales las escrituras de venta y demas que causan perpetuidad; se explica las palabras de *tantos mil al millar ó tanto por ciento* de que se usa en las escrituras de censos, préstamos, fórmula de la notificacion á S. M. en el recurso de segunda suplicacion: se extiende una Real provision de Receptoría para verificar una probanza y las diligencias hasta devolverla evacuada al Consejo: el arancel de escribanos, procuradores, alguaciles &c. De forma que nada se ha omitido para hacerla útil y recomendable; no solo á los curiales, sino á todo género de personas. Se halla de venta esta obra en la librería de Razola, calle de la Concepcion gerónima, encuadernada en pasta, pergamino y rústica.

El hombre guiado por la razon, ó ética demostrativa; que conduce al hombre al conocimiento de sus obligaciones para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. Obra escrita en italiano por el P. Morardo, Real profesor de filosofía en Turin, y traducida al castellano por un sacerdote de las Escuelas Pías: un tomo en 8.º mayor, de 464 páginas de buena impresion. Se hallará en el despacho de libros de D. Antonio Bailo, calle de las Carretas, á 13 rs. en rústica y 16 en pasta.

Historia cronológica del pueblo hebreo, de su religion y gobierno político. Historia sagrada de la vida, pasion, muerte y resurreccion de Jesucristo, sacada de los santos evangelios. Explicacion de las ceremonias y disciplina eclesiástica de la Semana Santa; por el Dr. Rigual, presbítero: un tomo en 8.º de 500 pág. Se hallará donde el anterior á 11 rs. en pasta.

Por providencia del Real tribunal del consulado de Cádiz, se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes del difunto D. Juan de Aguilar, para que en el término de seis meses contados desde el 27 del próximo pasado, acudan á deducirlo ante dicho tribunal con los documentos que lo comprueben; pues de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.